



Resolución Gerencial General Regional N°466-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 de Marzo de 2011

VISTOS:

El Informe N° 491-2011-GRC/GA-OL de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 449-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "*Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos-Límite Provincial, Provincia del Callao-Callao*", por el valor referencial total de S/.788,363.83 (Setecientos Ochenta y Ocho mil Trescientos Sesenta y Tres con 83/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con precios al mes de noviembre de 2010, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

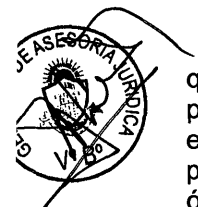
Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de Obra: "*Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos-Límite Provincial, Provincia del Callao-Callao*".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de Obra: *“Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos-Límite Provincial, Provincia del Callao-Callao”*, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Milián Díaz, Antero	Presidente.
Ing. Vargas, Alcántara, Fidel	Miembro.
Ing. Medina Aiquipa, David.	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Barrera, Bardales, Helberth	Suplente.
Arq. Vidal Olivera, Jorge Javier	Suplente.
Abog. Carnero Alvinagorta, Alexis	Suplente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

